ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: Contratar los servicios de consultoría especializada para la elaboración de estudios técnicos, ambiental y económica, necesarios para la estructuración de un proyecto piloto de reconversión laboral minera, en cumplimiento de la Meta 245 del Plan de Desarrollo Departamental 2024–2028, orientado a la formulación en fase de preinversión de un modelo productivo basado en la cadena productiva de la lana de oveja.

Secretaría de Energías y Minería Sostenible

Junio
2026

CONTENIDO

1 ASPECTOS GENERALES....4
2 INTRODUCCIÓN....5~~6~~
2.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR....6
2.2 CONTEXTO ECONÓMICO:....10
2.2.1 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR....10
2.2.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO....13
2.2.3 COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM):....17
2.2.4 FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:....18
2.2.5 OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS....21~~20~~
2.3 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES....**¡Error! Marcador no definido.**~~23~~
2.4 .1.7 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL. ....25~~23~~
3 CONTEXTO LEGAL....26~~24~~
3.2 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO....27~~24~~
3.3 Adquisiciones anteriores por parte de otras entidades públicas....28~~24~~
3.4 ANÁLISIS DE LA OFERTA....30~~25~~
3.5 Análisis de la demanda....33~~28~~
4 Modalidad de Contratación....35~~30~~
4.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR....35~~30~~
5 Plazo del contrato....36~~30~~
6 Garantías exigidas....36~~30~~
7 PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN....37~~30~~
8 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES....**¡Error! Marcador no definido.**~~36~~
ESTUDIO DE MERCADO - POE....44
REMITIRSE AL DOCUMENTO ESTUDIO DEL MERCADO....44
REFERENCIAS....44

LISTADO DE GRÁFICAS

Gráfico 1 IPC Variaciones Total Nacional septiembre 2023 - 2024....10

Gráfico 2 PIB (Producción) 13

Gráfico 3 Comportamiento del dólar 17

Gráfico 4 Salario Mínimo Legal Vigente 1918

Gráfico 5 Auxilio de transporte 2018

Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales 3025

Gráfico 7 Modalidad de contratación 3126

Gráfico 8 Cantidad de contratos por proveedores plurales 3227

Gráfico 9 Cantidad de contratos – Anual 3227

Gráfico 10 Gasto anual – mensual 3328

Gráfico 11 Cantidad de contratos anual - Mensual 3428

Gráfico 12 Valor total por familia 3529

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas 109

Tabla 2 Valor agregado por actividad económica 14

Tabla 3 Histórico Salario Mínimo en Colombia 2019

Tabla 4 Clasificación del tamaño empresarial 22

Tabla 5 Contratos relacionados suscritos por el Departamento de Cundinamarca 2824

Tabla 6 Procesos de contratación adelantados por entidades nacionales 2824

Tabla 7 Estadísticas descriptivas ..... **¡Error! Marcador no definido.**39

Ilustración 1 Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto marzo 2025 – 2026 11

Ilustración 2 Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto marzo 2025 – 2026 12

Ilustración 3 Actividades profesionales, científicas y técnicas 1516

1 ASPECTOS GENERALES

En virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes"*

Por lo anterior, EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, mediante el presente documento deja constancia sobre el contenido del Estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, para el proceso de contratación que tiene por objeto "Contratar los servicios de consultoría especializada para la elaboración de estudios técnicos, ambiental y económica, necesarios para la estructuración de un proyecto piloto de reconversión laboral minera, en cumplimiento de la Meta 245 del Plan de Desarrollo Departamental 2024–2028, orientado a la formulación en fase de preinversión de un modelo productivo basado en la cadena productiva de la lana de oveja". De manera que los proponentes, puedan conocer los lineamientos utilizados para la definición de los diferentes criterios que regirán el proceso de selección que promueve la Secretaría de Energías y Minería Sostenible.

De igual forma, la Entidad aplica en el presente documento la metodología sugerida por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de

Contratación y en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, en donde si bien es cierto, se calculan las estadísticas más relevantes del sector económico, también se analiza de forma detallada y comparativa el nicho de mercado y el promedio del sector económico.

Inicialmente, con el objetivo de mirar el comportamiento del sector, se referenció la información presentada en el Boletín Técnico – Indicadores Económicos de Cuentas Nacionales, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE[1]; donde se evidencia el comportamiento de los sectores económicos con respecto al PIB y sectores específicos para la vigencia del 2026.

2 INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2028 "Gobernando: Más Que Un Plan" se define la línea estratégica se encuentra establecida la Meta 245, orientada a "Estructurar un proyecto piloto para la reconversión laboral minera con un enfoque de sostenibilidad técnica y ambiental".

La dinámica del sector minero en los municipios priorizados evidencia una alta dependencia económica de la población frente a esta actividad, así como la existencia de restricciones derivadas de procesos de ordenamiento territorial y delimitación ambiental, lo que genera la necesidad de diseñar alternativas productivas que permitan la transición hacia modelos económicos sostenibles.

No obstante, la Entidad no cuenta actualmente con información técnica integral, actualizada y sistematizada que permita caracterizar la población minera, identificar su nivel de vulnerabilidad, analizar las condiciones territoriales y ambientales, ni estructurar un proyecto productivo en fase de preinversión que articule los componentes técnicos, sociales, ambientales, jurídicos y financieros requeridos para su implementación.

Adicionalmente, la naturaleza del proyecto exige la aplicación de metodologías especializadas para la recolección y análisis de información primaria y secundaria, el uso de herramientas de análisis territorial y Sistemas de Información Geográfica (SIG), así como la estructuración de modelos productivos y financieros, capacidades

[1] Tomado: Del Boletín Técnico – Cuentas Trimestrales – Colombia Producto Interno Bruto – PIB, III Trimestre 2023. Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

técnicas que requieren un equipo interdisciplinario con experiencia específica en formulación de proyectos, desarrollo rural, análisis socioeconómico y ordenamiento territorial.

En este sentido, si bien la Entidad cuenta con capacidades institucionales para la formulación de lineamientos y el acompañamiento sectorial, no dispone del recurso humano, técnico ni operativo suficiente para desarrollar de manera directa y en los tiempos requeridos una consultoría de esta complejidad, que implica trabajo de campo, procesamiento de información geoespacial, análisis técnico especializado y estructuración integral de un proyecto en fase de preinversión.

Por lo anterior, se hace necesario acudir al mercado para la contratación de una consultoría especializada que permita generar los insumos técnicos requeridos, garantizando la calidad, integralidad y rigor metodológico del proceso, y facilitando la toma de decisiones por parte de la Entidad para la implementación futura del proyecto piloto y su posible escalabilidad en el territorio departamental.

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

En el entendido que la Entidad requiere conocer las características del sector con el propósito de establecer el contexto del Proceso de Contratación, para su análisis e identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes de carácter financiero o especiales relativo al objeto del Proceso de Contratación, es necesario establecer y conocer las características de cada sector, apoyándose en las siguiente definiciones establecidas por la red cultural del banco de la república[2] en donde se define que *"la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos."*

Igualmente, establece que, según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería,

[2] https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_economicos

la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

2. **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

2.1. **Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.

2.2. **Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

3. **Sector terciario o sector de servicios.** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

2. **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

3. **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

4. **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Como complemento de lo anterior, la Organización Mundial para el trabajo OIT, establece que los siguientes son los sectores e industrias[3]:

1. Agricultura; plantaciones, otros sectores rurales

[3] https://www.ilo.org/global/industries-and-sectors/lang--es/index.htm

2. Alimentación; bebidas; tabaco
3. Comercio
4. Construcción
5. Educación
6. Fábrica de materiales de transporte
7. Función publica
8. Hotelería restauración y turismo
9. Industrias químicas
10. Medios de comunicación, cultura y gráficos
11. Minería
12. Petrolero y productos de gas
13. Producción de materiales básico
14. Servicio de correo y telecomunicaciones
15. Servicio de salud
16. Servicios financieros, servicios profesionales
17. Servicios públicos
18. Textiles; vestido; cuero; calzado
19. Transporte
20. Transporte marítimo; puertos; pesca; transporte interior.

Para el presente proceso, los servicios de consultoría técnica especializada para la elaboración de estudios técnicos, ambientales y económicos, necesarios para la estructuración de un proyecto piloto de reconversión laboral minera pertenecen al sector servicios, específicamente en el subsector de servicios profesionales, técnicos y de consultoría, de la economía.

De esta manera, el objeto de la contratación a adelantar se encuentra acorde a las actividades asociadas a la consultoría especializada en formulación de proyectos, con componentes técnicos, sociales y territoriales. A continuación, se presentan las clases correspondientes al objeto contractual:

- ✓ **7020: Actividades de consultoría de gestión**
- ✓ **7490 – Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.**
- ✓ **7110 – Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.**
- ✓ **7220 – Investigaciones y desarrollo experimental en ciencias sociales y humanas.**

Así mismo, el objeto de este contrato está codificado en la clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, los cuales se describen a continuación:

Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

Segmento	Familia	Clase
80000000 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos.	80100000 – Servicios de asesoría de gestión	80101500 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80000000 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos.	80100000 – Servicios de asesoría de gestión	80101600 – Gerencia de proyectos
81000000 – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81100000 – Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura.	81101500 – Ingeniería civil y arquitectura

FUENTE: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

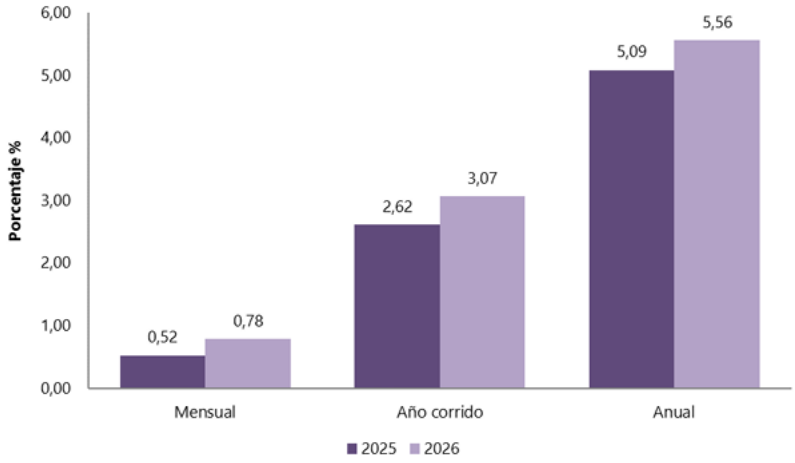
2.2 CONTEXTO ECONÓMICO:

2.2.1 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, entre otros.

Gráfico 1 IPC Variaciones Total Nacional marzo 2025-2026



Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Ilustración 1 Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto marzo 2025-2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

Ilustración 2 Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto marzo 2025-2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,65	0,23	5,82	0,24
Restaurantes y hoteles	9,43	3,33	0,37	5,26	0,60
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,11	0,58	4,29	0,80
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,78	0,07	3,67	0,15
Salud	1,71	2,61	0,04	3,25	0,06
TOTAL	100,00	2,62	2,62	3,07	3,07
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,03	0,08
Transporte	12,93	3,74	0,50	3,01	0,40
Bienes y servicios diversos	5,36	1,71	0,09	2,79	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,20	0,04	2,57	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,12	0,66	1,54	0,48
Recreación y cultura	3,79	0,94	0,03	1,47	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,58	0,02	1,06	0,03

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

En lo corrido del año, (enero - marzo), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,07%): Educación (5,82%), Restaurantes y hoteles (5,26%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,67%) y por último, Salud (3,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Información y comunicación (3,03%), Transporte (3,01%), Bienes y servicios diversos (2,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,57%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,54%), Recreación y cultura (1,47%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,06%).

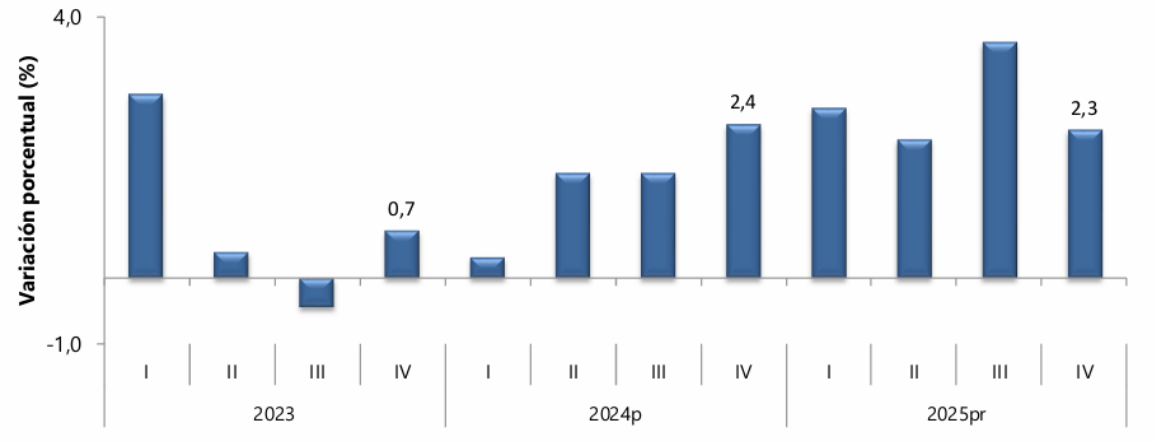
Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - marzo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,52 puntos porcentuales a la variación total.

Para el presente proceso es fundamental involucrar el indicador del Índice de Precios al Consumidor, por cuanto es una variable macroeconómica que se emplea para actualizar los valores de los bienes y servicios del país y para el presente caso el valor del IPC tiene un efecto directo en la estructuración del presupuesto de cada uno de los bienes y servicios que lo integran (salarios, prestaciones, tasas y contribuciones, insumos para la producción y otros).

2.2.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

Gráfico 2 PIB (Producción)



Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 2: Valor agregado por actividad económica). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Tabla 2 Valor agregado por actividad económica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

•Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de

bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

• Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver Ilustración 3):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Ilustración 3 Actividades profesionales, científicas y técnicas

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

9.1.1 COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM):

Para el año 2026, con corte al 13 de abril, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) evidencia una tendencia descendente moderada, coherente con la dinámica observada durante el mes de abril.

En este periodo reciente, la TRM ha oscilado entre un máximo de $3.678,19 y un mínimo cercano de $3.578,82, lo que representa una variación aproximada de $99,37 (alrededor de 2,7%), indicando baja volatilidad en el corto plazo.

La tasa promedio del mes se ubica en $3.637,22, valor ligeramente superior a la TRM del 13 de abril ($3.631,49), lo que confirma una leve apreciación del peso colombiano hacia el cierre del periodo analizado.

Adicionalmente, la evolución reciente muestra una reducción acumulada en lo corrido del año cercana al 3,3%, lo que refuerza la tendencia de fortalecimiento de la moneda local frente al dólar.

En términos generales, el comportamiento de la TRM en 2026 (a corte de abril) se caracteriza por:

- Estabilidad relativa (baja dispersión de valores)
- Tendencia bajista sostenida
- Menor presión cambiaria frente a periodos anteriores

Lo anterior puede tener efectos positivos sobre costos de importación y presiones inflacionarias, aunque también podría impactar negativamente sectores exportadores.

Gráfico 3 Comportamiento del dólar



Fuente: https://www.datos.gov.co/Econom-a-y-Finanzas/Tasa-de-Cambio-Representativa-del-Mercado-Historic/mcec-87by/about_data

En línea con lo anterior, y para el caso colombiano, la volatilidad en la tasa de cambio al que están expuestas las empresas, puede afectar considerablemente la viabilidad de un negocio. Es por ello por lo que el precio del dólar es una variable fundamental en procesos que implican la adquisición de materias primas y/o productos importados, pues su comportamiento está permanentemente influenciado por variables económicas locales y externas, las cuales hacen que sea complejo realizar una estimación.

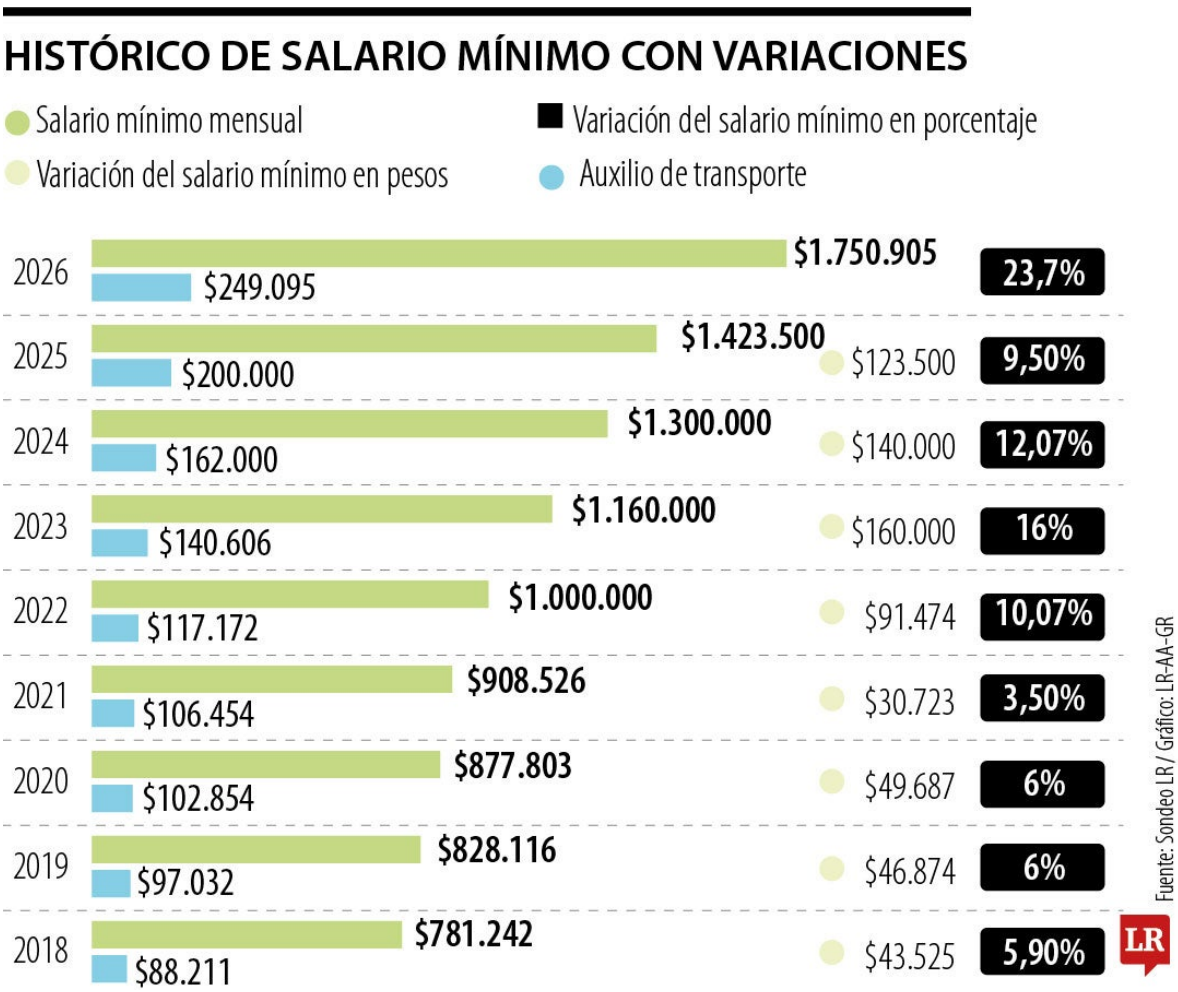
En razón a lo anterior, el comportamiento del dólar se debe considerar como un factor previsible ante una cotización y/o presupuesto del presente proceso.

9.1.2 FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y

las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del contrato.

Gráfico 4 Salario Mínimo Legal Vigente



Fuente: MinTrabajo – https://www.larepublica.co/economia/ingreso-diario-para-un-trabajador-que-gane-el-salario-minimo-en-2024-sera-de-48-719-3774482

Con un incremento de aproximadamente 23% decretado por el Gobierno Nacional, el salario mínimo en 2026 quedó en $1.750.905 y el auxilio de transporte se fijó en $249.095.

Gráfico 5 Auxilio de transporte



Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

https://www.larepublica.co/economia/ingreso-diario-para-un-trabajador-que-gane-el-salario-minimo-en-2024-sera-de-48-719-3774482

Tabla 3 Histórico Salario Mínimo en Colombia

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2019	$828.116	$97.032
2020	$887.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454
2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	$140.000
2024	$1.300.000	$162.000
2025	$1.423.500	$200.000
2026	$1.750.905	$249.095

Fuente: https://www.larepublica.co/economia/ingreso-diario-para-un-trabajador-que-gane-el-salario-minimo-en-2024-sera-de-48-719-3774482

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en el país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

9.1.3 OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS

9.1.3.1 ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En Colombia, los Acuerdos Marco de Precios (AMP) son diseñados y publicados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Este Mecanismo de Agregación de Demanda permite a las Entidades adquirir de manera ágil y eficiente los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y no Uniformes de común utilización.

No obstante, al realizar la correspondiente verificación en la página de Colombia Compra Eficiente no se evidencia que se encuentre publicado un Acuerdo Marco de Precios vigente que desarrolle el objeto y/o alcance al objeto contractual, las especificaciones técnicas de la presente contratación cuyo objeto es “Contratar los servicios de consultoría especializada para la elaboración de estudios técnicos, ambiental y económica, necesarios para la estructuración de un proyecto piloto de reconversión laboral minera, en cumplimiento de la Meta 245 del Plan de Desarrollo

Departamental 2024–2028, orientado a la formulación en fase de preinversión de un modelo productivo basado en la cadena productiva de la lana de oveja", razón por la cual se hace necesario recurrir a la modalidad de selección de mínima cuantía.

9.1.3.2 MIPYMES (Aplica para la verificación de los criterios de desempate)

En caso de desempate, se tendrá en cuenta la clasificación de MIPYME acreditada en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Igualmente, para los Proponentes que no estén en la obligación de inscribirse en el RUP o que en el mismo no se encuentre la clasificación de tamaño empresarial, el proponente individual y todos y cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán anexar certificación debidamente suscrita por la persona natural o contador para las personas naturales, y por el Representante Legal y revisor fiscal si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o el auditor o contador público, en la cual acredite el tamaño empresarial de acuerdo con la definición legal y reglamentaria.

El Decreto Nacional 957 del 05 de junio de 2019, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece en el artículo 2.2.1.13.2.2 Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

Tabla 4 Clasificación del tamaño empresarial

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.

Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2’160.692 UVT.

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 de 2021 que dispone los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. “*De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*

1. Tiempo de experiencia.

2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

3. Índices de capacidad financiera.

4. Índices de capacidad organizacional.

5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme (…)

En virtud a lo anterior, se realizó en análisis de Mipymes en el mercado mediante el modelo de abastecimiento de secop II, tomando como referencia la actividad económica “**Actividades de consultoría de gestión”, evidenciando lo siguiente;**



De acuerdo con la información presentada, se evidencia que la contratación con micro y pequeñas empresas se encuentra concentrada en un número reducido de entidades y proveedores, destacándose especialmente la Asociación de Municipios y HISESA S.A.S. por registrar el mayor número de contratos dentro del periodo analizado.

Asimismo, se observa una participación constante de diferentes entidades públicas y proveedores MYPE, lo que refleja la existencia de dinámicas de contratación orientadas a la inclusión y fortalecimiento de este tipo de empresas dentro del mercado público.



La información permite concluir que existe una participación predominante de microempresas dentro del mercado analizado, evidenciando que este segmento empresarial constituye el principal actor en los procesos contractuales objeto de estudio. Asimismo, la menor participación de pequeñas empresas refleja una

concentración significativa de proveedores en unidades empresariales de menor tamaño, lo cual demuestra una importante presencia y acceso de las microempresas en la contratación pública.

9.2 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De conformidad con el articulo ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta las características del contrato, el objeto contractual y el alcance de las obligaciones del contratista adjudicatario, será necesario exigir, para la ejecución del contrato que se suscriba, la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

9.2.1.1 CONTEXTO TÉCNICO

El presente proceso de contratación se enmarca en la necesidad de estructurar un proyecto piloto de reconversión laboral minera en fase de preinversión, el cual requiere el desarrollo de una consultoría especializada con un enfoque integral que articule componentes técnicos, socioeconómicos, territoriales, ambientales, jurídicos y financieros.

Desde el punto de vista técnico, la estructuración del proyecto implica la aplicación de metodologías de diagnóstico territorial y socioeconómico, orientadas a caracterizar la población minera susceptible de reconversión, identificar su nivel de dependencia económica frente a la actividad minera, así como analizar las condiciones ambientales, de ordenamiento territorial y de uso del suelo que inciden en la viabilidad de alternativas productivas sostenibles. Este análisis requiere la integración de información primaria y secundaria, así como el uso de herramientas de análisis espacial y Sistemas de Información Geográfica (SIG), que permitan identificar zonas de intervención, áreas con restricciones y potenciales territoriales para el desarrollo de nuevas actividades productivas.

Adicionalmente, el contexto técnico del proyecto contempla la identificación, análisis y priorización de alternativas productivas sostenibles, a partir de criterios técnicos, territoriales, socioeconómicos y ambientales, con el fin de definir un modelo productivo viable que facilite la reconversión laboral de la población minera. En este sentido, se establece como alternativa priorizada la cadena productiva de la lana de oveja, la cual permite articular procesos de repoblamiento ovino, producción primaria, transformación y comercialización, bajo un enfoque de sostenibilidad y aprovechamiento de capacidades locales.

Así mismo, la estructuración técnica del proyecto requiere la definición de perfiles laborales, la identificación de necesidades de fortalecimiento de competencias y la formulación de rutas de reconversión laboral, en coherencia con las características de la población objetivo y las dinámicas productivas del territorio. Este proceso debe estar soportado en un análisis de mercado, la evaluación de impactos socioeconómicos y la estructuración de costos, presupuestos y cronogramas financieros que permitan determinar la viabilidad del proyecto en una fase posterior de implementación.

De igual manera, el contexto técnico incorpora la revisión del marco normativo aplicable, incluyendo el análisis de uso del suelo conforme a los instrumentos de ordenamiento territorial (POT/EOT), la identificación de permisos y licencias requeridas, así como la definición de indicadores de seguimiento y sostenibilidad, que permitan evaluar el impacto del proyecto en términos sociales, económicos y ambientales.

En este sentido, la consultoría debe desarrollarse bajo un enfoque interdisciplinario, garantizando la articulación entre los distintos componentes del proyecto y la generación de productos técnicos y cartográficos que permitan soportar la toma de decisiones por parte de la Entidad, dejando el proyecto estructurado en fase de preinversión y listo para su implementación en etapas posteriores.

9.2.1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios se encuentran establecidos en el Anexo: FICHA TECNICA META 245

10 CONTEXTO LEGAL

La modalidad por emplear para la escogencia del contratista será la referente a la Contratación de mínima cuantía, ya que el monto al que asciende la contratación a realizar no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad. Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, antes aludida, se regula por la Ley 1474 de 2011, con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 (artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2), y demás normas pertinentes y concordantes. Estas normas disponen que, para esta modalidad, la entidad debe contar con estudios previos que incluyan, como mínimo, la descripción de la necesidad, el objeto a contratar, las condiciones técnicas exigidas, el valor estimado del contrato y su justificación, el plazo de ejecución y el certificado de disponibilidad presupuestal.

En desarrollo de dicho marco normativo, el Decreto 1082 de 2015 establece las reglas del Sistema de Compra Pública y regula los estudios y documentos previos que deben soportar la estructuración de los procesos de contratación. En virtud de esta disposición, la entidad debe efectuar un ejercicio de análisis del sector que permita identificar las condiciones técnicas, económicas, comerciales y jurídicas del mercado relacionado con el bien o servicio a contratar, de manera que la necesidad institucional sea atendida con criterios de razonabilidad, eficiencia y pluralidad de oferentes.

Adicionalmente, por la naturaleza del objeto contractual, este proceso involucra actividades de carácter técnico, la estructuración del proyecto implica la aplicación de metodologías de diagnóstico territorial y socioeconómico, orientadas a caracterizar la población minera susceptible de reconversión, identificar su nivel de dependencia económica frente a la actividad minera, así como analizar las condiciones ambientales, de ordenamiento territorial y de uso del suelo que inciden en la viabilidad de alternativas productivas sostenibles.

3.2 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Teniendo en cuenta la necesidad que pretende satisfacer el Departamento de Cundinamarca con el proceso de consultoría especializada de este análisis del sector, a continuación, se detalla información de contratos suscritos por la Entidad desde 2023, relacionados con Contratar los servicios de consultoría especializada para la elaboración de estudios técnicos, ambiental y económica, necesarios para la estructuración de un proyecto piloto de reconversión laboral minera, en cumplimiento de la Meta 245 del Plan de Desarrollo Departamental 2024–2028,

orientado a la formulación en fase de preinversión de un modelo productivo basado en la cadena productiva de la lana de oveja.

Tabla 5 Contratos relacionados suscritos por el Departamento de Cundinamarca

Contrato /Orden de Compra	Proveedor	Valor	Objeto del Contrato
SEMS-MC-CS-052-2025	AGL CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES SAS	34.644.910 COP	Contratar los servicios de consultoría especializada para la elaboración de estudios técnicos, ambiental y económica, necesarios para la construcción de un horno piloto que sustituyan el carbón térmico por briquetas en el sector ladrillero artesanal de Nemocón o Tausa o Cogua, en cumplimiento de la Meta 283 del Plan de Desarrollo 2024-2028

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

Se observa que los últimos procesos de contratación adelantados por la Secretaría de Energías y Minería Sostenible de Cundinamarca obedece a los mencionados anteriormente por medio la TVEC y SECOP II.

3.3 Adquisiciones anteriores por parte de otras entidades públicas

A continuación, se presentan los procesos de contratación adelantados por otras Entidades que se encuentran relacionados con el objeto de la presente contratación y que se encuentran publicados en las plataformas del SECOP:

Tabla 6 Procesos de contratación adelantados por entidades nacionales

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR (COP$)	MODALIDAD DE SELECCIIÓN
ALCALDIA MUNICIPIO DE BETANIA	CMC-022-2026	Contratar una consultoría especializada orientada al fortalecimiento de la planificación presupuestal y financiera del Municipio de Betania Antioquia	48.000.000	Mínima cuantía

EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P	DG-068-2026	CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA ACTUALIZAR Y FORTALECER EL SISTEMA DE GESTIÓN DE ACTIVOS DE DISPAC S.A. E.S.P., CONFORME A LA NORMA ISO 55001:2024, INCLUYENDO EL CIERRE DE HALLAZGOS Y ACOMPAÑAMIENTO A LA AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO, LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE ACTIVOS, Y EL DESARROLLO DE UN MODELO DE INFORMACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA ALINEADO CON LA ESTRATEGIA ORGANIZACIONAL.	1.050.000	Contratación régimen especial
MUNICIPIO DE LA UVITA	GC-CM-2026-001	CONTRATAR LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES, HIDRAULICOS, SANITARIOS, ELECTRICOS, PRESUPUESTALES Y DEMAS REQUERIDOS PARA LA FORMULACION Y CONSTRUCCIÓN DE UN PROYECTO DE SOLUCIONES DE VIVIENDA EN EL CASCO URBANO, Y ESCENARIOS DEPORTIVOS ORIENTADOS AL FOMENTO DE LA RECREACION, ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE LA UVITA DEPARTAMENTO DE BOYACA	300.000.000	Concurso de méritos abierto
SENA REGIONAL NARIÑO CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL	MC-NRÑ-BS-CSCLI-59-2025	Contratar los servicios de consultoría especializada para realizar el diagnóstico técnico integral, que incluya estudios de estabilidad estructural y evaluación acústica, con el fin de garantizar la funcionalidad y seguridad a largo plazo del domo de la Tecno academia de Túquerres.	60.000.000	Mínima cuantía
ALCALDIA LOCAL DE	FDLSC-CMA-006-2025	CONTRATAR UNA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS	850.000.000	Concurso de méritos abierto

SAN CRISTOBAL	(Presentación de oferta	ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., EL ALCANCE INCLUYE TAMBIÉN LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN PARA EL PARQUE DE PROXIMIDAD BUENOS AIRES CON CÓDIGO IDRD 04-166		

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

Con base en la información registrada en los procesos de contratación listados previamente, se puede identificar la modalidad de Selección de mínima cuantía y concurso de méritos abierto.

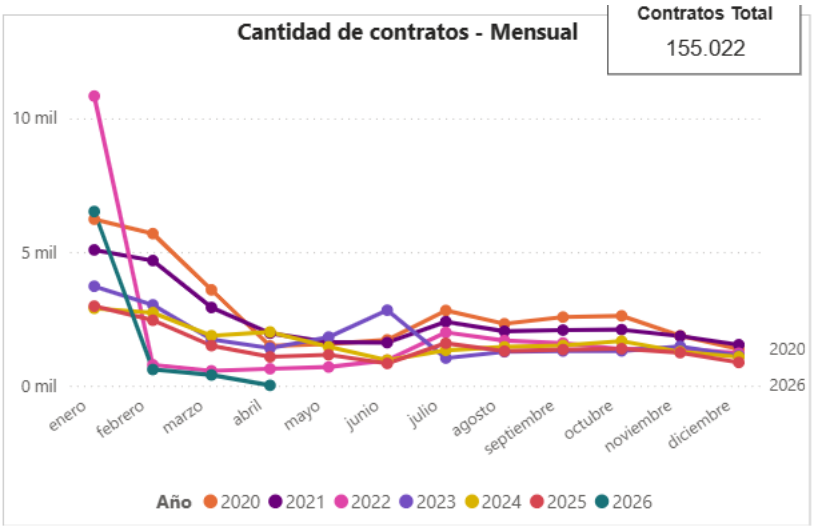
Adicionalmente, se observa que cada proceso presenta condiciones técnicas distintas y alcance diferencial, lo cual y según la necesidad de cada entidad, impacta en el presupuesto dispuesto para la contratación.

3.4 ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - OFERTA, de la Agencia de Contratación Pública (periodo enero 2017 a octubre 2024), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual “Contratar los servicios de consultoría especializada para la elaboración de estudios técnicos, ambiental y económica, necesarios para la estructuración de un proyecto piloto de reconversión laboral minera, en cumplimiento de la Meta 245 del Plan de Desarrollo Departamental 2024–2028, orientado a la formulación en fase de preinversión de un modelo productivo basado en la cadena productiva de la lana de oveja”.

Código **801015** Correspondientes a: Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa.

Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales

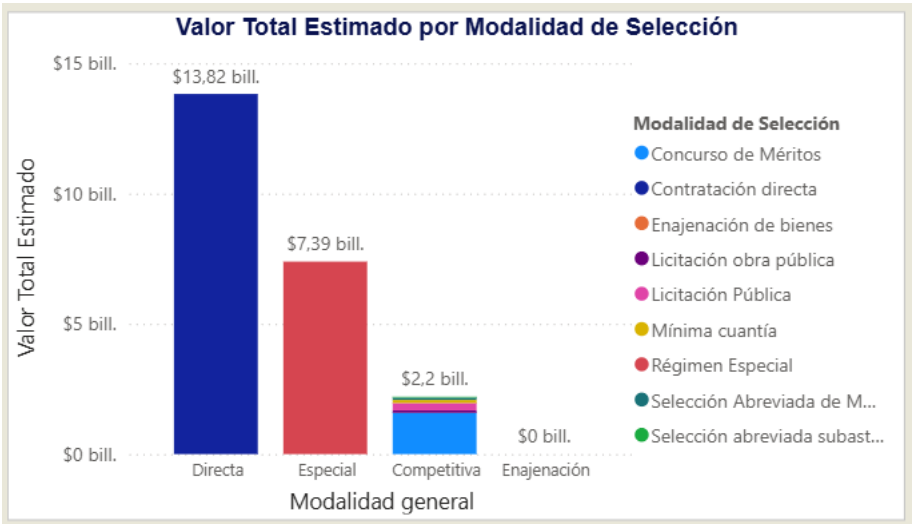


Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

De conformidad con el Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales~~Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales~~ se puede evidenciar que se han ofertado un total de 155.022 contratos, en el período de enero de 2020 a abril de 2026

Dio formato:

Gráfico 7 Modalidad de contratación

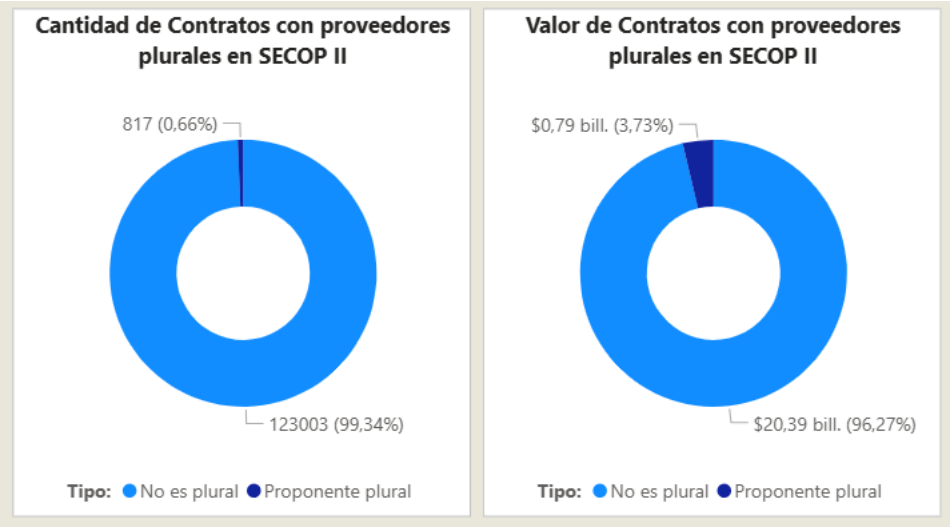


Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

Como se puede evidenciar en el de enero de 2020 a abril de 2026

Gráfico 7 Modalidad de contratación~~Gráfico 7 Modalidad de contratación~~, se han ofertado procesos por la modalidad de contratación directa por un valor que asciende a los $ 13,82 billones de pesos

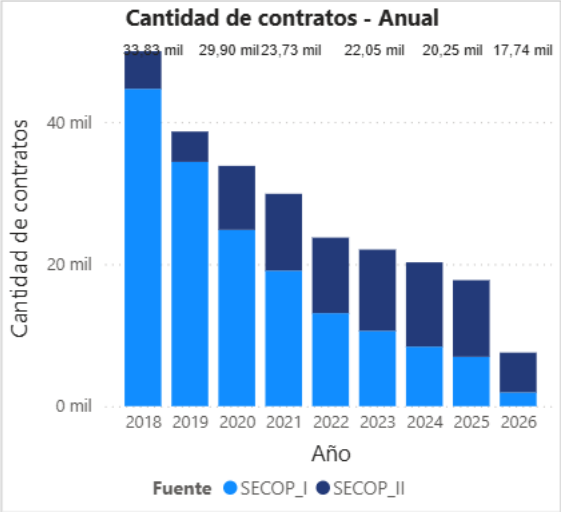
Gráfico 8 Cantidad de contratos por proveedores plurales



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

Se observa que el 99,34% de los contratos ofertados han sido por proveedores que no poseen una estructura plural, reflejando un monto contratado que asciende a los $ 20,39 billones de pesos.

Gráfico 9 Cantidad de contratos – Anual



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

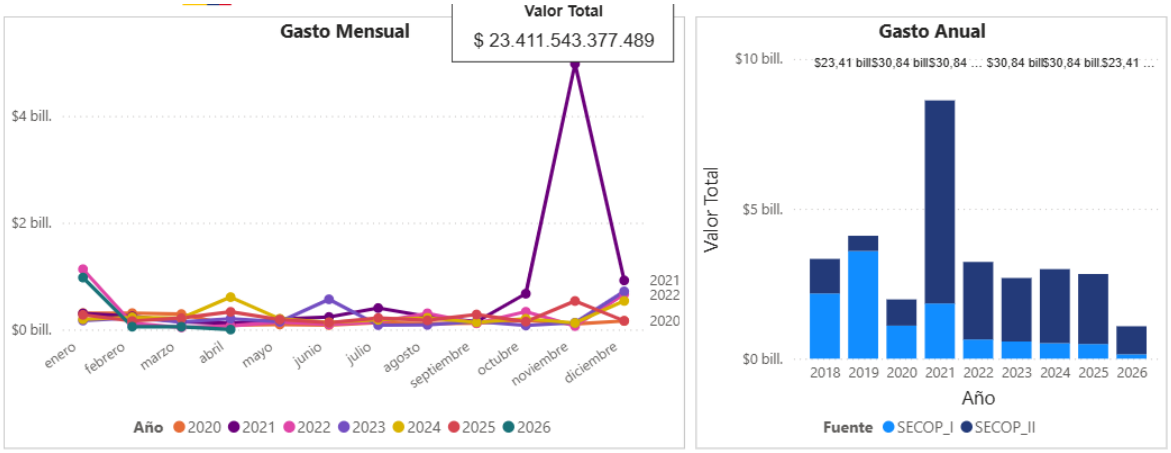
Como se puede evidenciar, el año en el que las Entidades suscribieron más contratos corresponde al 2018 haciendo uso de la plataforma transaccional del SECOP I y SECOP II.

3.5 Análisis de la demanda

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - DEMANDA, de la Agencia de Contratación Pública (periodo enero 2017 a septiembre 2024), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual "Contratar los servicios de consultoría especializada para la elaboración de estudios técnicos, ambiental y económica, necesarios para la estructuración de un proyecto piloto de reconversión laboral minera, en cumplimiento de la Meta 245 del Plan de Desarrollo Departamental 2024–2028, orientado a la formulación en fase de preinversión de un modelo productivo basado en la cadena productiva de la lana de oveja".

Código **801015** Correspondientes a: Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

Gráfico 10 Gasto anual – mensual

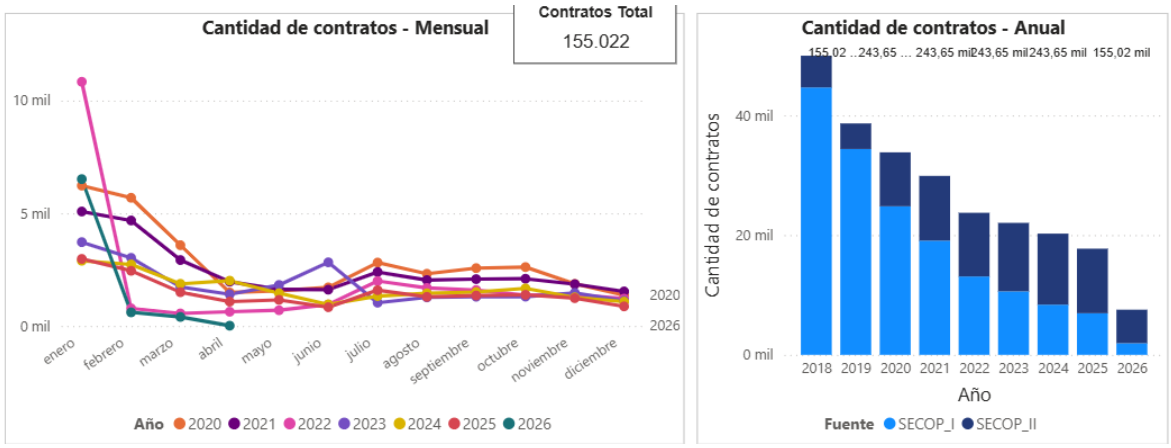


Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

De conformidad con el Gráfico 10 Gasto anual – mensual~~Gráfico 10 Gasto anual – mensual~~ se puede evidenciar que el gasto mensual asciende a los $23 billones de pesos, y en lo corrido de 2026, el gasto anual supera los $934 mil millones de pesos, siendo el Secop II la plataforma más usada para estos procesos.

Dio formato:

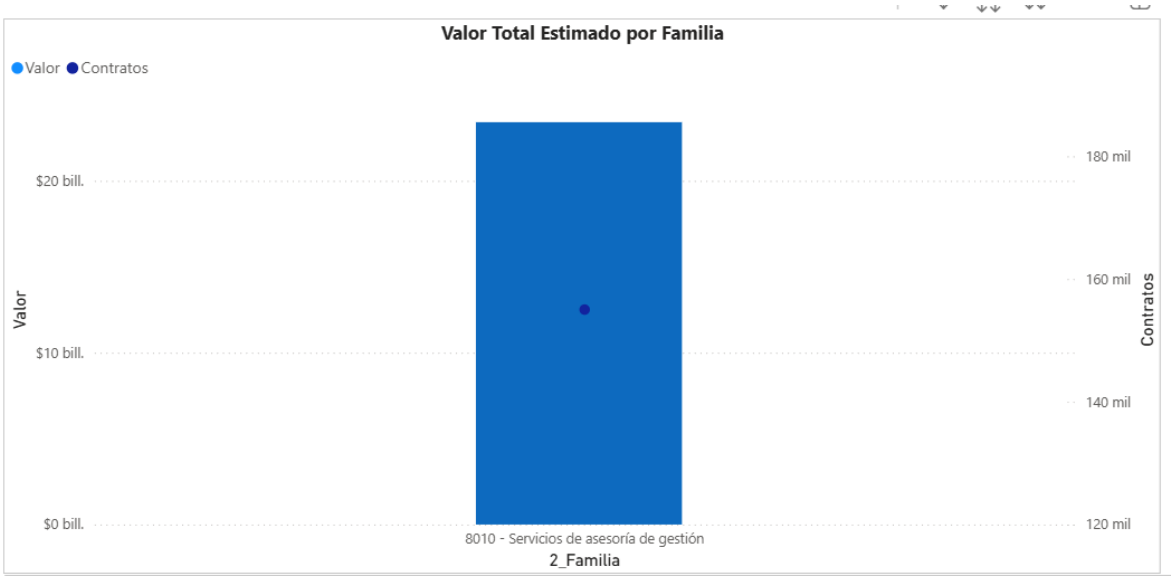
Gráfico 11 Cantidad de contratos anual - Mensual



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta -

Se observa una tendencia decreciente en la cantidad de contratos a lo largo del periodo, pasando de 50 mil contratos celebrados en 2018 a 17 mil en 2025.

Gráfico 12 Valor total por familia



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

4 Modalidad de Contratación

Mínima cuantía

4.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Mínima cuantía

La modalidad de selección aplicable al presente proceso corresponde a mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, en virtud de que el valor estimado del contrato, determinado a partir del análisis del sector y del estudio de mercado adelantado por la Entidad, no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía fijada para la vigencia fiscal 2026.

En este sentido, la Entidad efectuó la verificación de las condiciones del mercado, incluyendo cotizaciones, costos asociados a la implementación de la solución y demás variables técnicas, logísticas y operativas requeridas para la ejecución del objeto contractual, estableciendo un presupuesto acorde con los precios del sector.

Como resultado de dicho análisis, se evidenció que el valor del proceso se encuentra dentro de los rangos definidos por la entidad para la modalidad de mínima cuantía.

De igual manera, conforme a lo señalado en la Circular No. 002 de 2026 expedida por la Secretaría Jurídica del Departamento de Cundinamarca, la mínima cuantía corresponde a procesos cuyo valor no exceda los cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes para la vigencia 2026, razón por la cual la presente contratación se adecúa plenamente a esta modalidad.

En consecuencia, la Entidad adelantará el proceso garantizando la aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, procurando la participación plural de oferentes y la escogencia de la oferta más favorable para el cumplimiento de los fines estatales.

5 Plazo del contrato

La ejecución del presente contrato será de tres (6) meses desde la suscripción del acta de inicio o hasta el 15 de diciembre de 2026 lo que primero ocurra, sin exceder la vigencia fiscal. La determinación de este plazo se realiza considerando la naturaleza jurídica y técnica de las actividades a desarrollar, el principio de anualidad presupuestal.

En el caso que, del cumplimiento del objeto contractual implique la realización de actividades o servicios conexos, se podrá prever en el pliego de condiciones, o su equivalente, que el contrato se liquidará una vez se cumpla la obligación o actividad principal, dejando la salvedad entre las partes sobre las actividades u obligaciones pendientes a cargo del contratista. Estas deberán estar debidamente amparadas por la garantía única, la cual deberá mantenerse vigente hasta el plazo establecido para su ejecución.

6 Garantías exigidas

La ejecución del proyecto puede verse afectada por el incumplimiento de los compromisos pactados en el convenio celebrado. Para cubrir los riesgos que se pudieran presentar en la ejecución del convenio, el asociado deberá suscribir y mantener vigentes las pólizas de garantía que serán otorgadas a favor del

Departamento de Cundinamarca como asegurado y beneficiario, de acuerdo con los riesgos, vigencias y valores asegurados, así:

- Cumplimiento: Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor de los aportes del Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Energías y Minería Sostenible, con una duración igual al plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más.
- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio, con una duración igual al plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más.
- Calidad del servicio: Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a partir de la terminación del contrato, de acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y demás factores establecidos en el Decreto 1082 de 2015 por 6 meses más.
- Seguro de Responsabilidad Civil extracontractual: Por cuantía de 200 SMMLV con vigencia por el término de ejecución del contrato.

Parágrafo. Cuando tenga lugar la modificación del convenio por adición o prórroga, el contratista deberá ampliar y/o ajustar las garantías otorgadas, de acuerdo con las nuevas condiciones pactadas.

El contratista se obliga a constituir a su costo a favor de la Secretaría de Energías y Minería Sostenible - Departamento de Cundinamarca, una garantía que ampara el cumplimiento de las obligaciones urgidas del contrato, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros, legalmente autorizada y constituida para funcionar en Colombia, o garantía bancarias expedida por un banco local ,o demás autorizadas por el Decreto 1082 del 2015, la cual deberá ser constituida dentro de los dos días hábiles siguientes a la suscripción de la aceptación de la oferta.

7 PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN.

Para el cálculo del Presupuesto Oficial Estimado – POE con fines de realizar la contratación para la “Contratar los servicios de consultoría especializada para la elaboración de estudios técnicos, ambiental y económica, necesarios para la

estructuración de un proyecto piloto de reconversión laboral minera, en cumplimiento de la Meta 245 del Plan de Desarrollo Departamental 2024–2028, orientado a la formulación en fase de preinversión de un modelo productivo basado en la cadena productiva de la lana de oveja". se adelantó evento de estudio de mercado publicado en SECOP II bajo el SIP-002-2026 de fecha 06 de marzo de 2026, en el que no se recibieron cotizaciones. Por consiguiente, se solicitó la información por medio de correo electrónico, donde allegaron tres cotizaciones.

1. INGENIERIA E INTERVENTORIA DEL META LTDA
   NIT: 900.241.492-9
2. IN-SITU PROYECTO SAS
   NIT: 900.878.121-6
3. CORPORACION ADARGAS
   NIT: 822004163-2

1. Relación de valores ofrecidos por las tres (3) empresas que presentaron cotización:

CARACTERÍSTICAS GENERALES			INGENIERIA E INTERVENTORIA DEL META LTDA	IN-SITU PROYECTOS SAS	CORPORACIONA DARGAS
PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (SIN IVA)	VALOR UNITARIO (SIN IVA)	VALOR UNITARIO (SIN IVA)
1	GLOBAL	1	$ 74.153.782,00	$ 71.428.571,00	$ 73.529.412,00
2	GLOBAL	1	$ 51.907.647,00	$ 50.000.000,00	$ 22.058.824,00
3	GLOBAL	1	$ 22.246.135,00	$ 21.428.571,00	$ 22.058.824,00
SUBTOTAL			$ 148.307.564,00	$ 142.857.142,00	$ 117.647.060,00
IVA (19%)			$ 28.178.437,00	$ 27.142.857,00	$ 22.352.941,00
VALOR TOTAL DE LA CONSULTORIA			**$ 176.486.001,00**	**$ 169.999.999,00**	**$ 140.000.001,00**

Tabla 1 – Valores unitarios cotizados sin IVA incluido

Nota: El documento completo puede visualizarse en el archivo Excel "Estudio de Mercado Cotizaciones"

2. Datos excluidos de la Desviación estándar

Se procedió a efectuar el análisis de los valores cotizados antes de IVA por cada uno de los ítems establecidos, como resultado de dicha revisión, se evidenció que no existe una dispersión significativa entre los valores cotizados, razón por la cual no fue necesario aplicar metodologías de depuración o poda de datos. En consecuencia, para la estimación del presupuesto oficial se aplicó la media aritmética o promedio simple de las cotizaciones recibidas, considerando que los valores presentaban condiciones homogéneas y consistentes frente a las actividades, alcance y especificaciones técnicas definidas para el presente proceso contractual.,

CARACTERÍSTICAS GENERALES			INGENIERIA E INTERVENTORIA DEL META LTDA	IN-SITU PROYECTOS SAS	CORPORACIONA DARGAS	PROMEDIO SIMPLE	MEDIA GEOMETRICA	MEDIANA	MINIMO	MAXIMO
PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (SIN IVA)	VALOR UNITARIO (SIN IVA)	VALOR UNITARIO (SIN IVA)	VALOR UNITARIO (SIN IVA)	VALOR UNITARIO (SIN IVA)	VALOR UNITARIO (SIN IVA)	VALOR UNITARIO (SIN IVA)	VALOR UNITARIO (SIN IVA)
1	GLOBAL	1	$ 74.153.782,00	$ 71.428.571,00	$ 73.529.412,00	$ 73.037.255,00	$ 73.027.896,00	$ 73.529.412,00	$ 71.428.571,00	$ 74.153.782,00
2	GLOBAL	1	$ 51.907.647,00	$ 50.000.000,00	$ 22.058.824,00	$ 41.322.157,00	$ 38.541.437,00	$ 50.000.000,00	$ 22.058.824,00	$ 51.907.647,00
3	GLOBAL	1	$ 22.246.135,00	$ 21.428.571,00	$ 22.058.824,00	$ 21.911.177,00	$ 21.908.369,00	$ 22.058.824,00	$ 21.428.571,00	$ 22.246.135,00
SUBTOTAL			$ 148.307.564,00	$ 142.857.142,00	$ 117.647.060,00	$ 136.270.589,00	$ 133.477.702,00	$ 145.588.236,00	$ 114.915.966,00	$ 148.307.564,00
IVA (19%)			$ 28.178.437,00	$ 27.142.857,00	$ 22.352.941,00	$ 25.891.412,00	$ 25.360.763,00	$ 27.661.765,00	$ 21.834.034,00	$ 28.178.437,00
VALOR TOTAL DE LA CONSULTORIA			**$ 176.486.001,00**	**$ 169.999.999,00**	**$ 140.000.001,00**	**$ 162.162.001,00**	**$ 158.838.465,00**	**$ 173.250.001,00**	**$ 136.750.000,00**	**$ 176.486.001,00**

El presupuesto oficial para el presente proceso se estimó por la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL UN PESOS M/CTE ($162.162.001,00), incluido IVA, así como todos los costos directos e indirectos, tasas, contribuciones, estampillas departamentales y demás impuestos de ley

Estampillas departamentales

El valor de la oferta debe contemplar todos los costos, directos e indirectos, tasas y contribuciones, estampillas departamentales y demás impuestos de ley.

Concepto	Tarifa
Estampilla Pro-Desarrollo Departamental	2.0 %
Estampilla Pro-Electrificación Rural	0.2 %
Estampilla Pro-Hospitales Universitarios	2.0 %

Estampilla Pro-Cultura	1.0 %
Estampilla Pro-Desarrollo UDEC	1.5 %
Estampilla Bienestar del Adulto Mayor	2.0 %

NOTA 2: Además de las deducciones de ley y conforme a la ordenanza No.0105-2023 se deja en conocimientos las estampillas aplicables por el Departamento.

NOTA 3: En todo caso, es responsabilidad exclusiva del Proponente adelantar las investigaciones relacionadas con los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que se generen, motivo por el cual no se podrá solicitar posteriormente, restablecimiento del equilibrio económico del contrato aduciendo esta causa.

8 CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

1. Se evidenció que no existe Acuerdo Marco de Precios vigente que cubra integralmente la necesidad específica de para contratar los servicios de consultoría especializada para la elaboración de estudios técnicos, ambiental y económicos.

2. Así mismo, se evidenció que existe oferta suficiente en el mercado para atender la necesidad planteada, con presencia de proveedores especializados y pluralidad de oferentes, lo que permite adelantar el proceso bajo la modalidad de mínima cuantía.

3. El presupuesto oficial estimado por valor de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL UN PESO ($162.162.001) IVA incluido**, se considera acorde con las condiciones actuales del mercado y suficiente para satisfacer la necesidad institucional

4. En consecuencia, se considera técnica, jurídica y comercialmente viable adelantar la contratación, según las especificaciones técnicas, requisitos habilitantes y condiciones que garanticen la calidad, confiabilidad y trazabilidad de los resultados.

9 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100080227 de fecha 24 de abril del 2026 por valor de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (173.828.667,00)**, Rubro: 1132/1-0500/2320202008/6/245/CC/SECRETARIA DE ENERGÍAS Y MINERÍA SOSTENI/ Ingresos Corriente de Libre Destinación/ Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

3 CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1600 DEL 2024

En cumplimiento al decreto 1600 de 2024 “Por el cual se modifica el Capítulo 1 y 3 del Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con las Subcomisiones Técnicas de la Comisión Nacional de Moralización y la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción”, que consagra el Capítulo 3 Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción, el cual dispone en el artículo 2.1.4.3.1.2.:

“(…) Las entidades territoriales y sus entidades descentralizadas, en el marco de su autonomía y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 32 de la Ley 152 de 1994, "Por la cual se establece la Ley orgánica de Plan de Desarrollo", aplicarán en sus planes y políticas, las líneas de acción contenidas en el presente Capitulo, en virtud de los señalado por el artículo 200 de la Ley 2294 de 2023 (…)

Por lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en la CIRCULAR No. 030 DE 2025 mediante la cual la dirección de contratación establece “LINEAMIENTOS ESTRATEGIA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”, se adelantó la revisión de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que hacer parte del presente estudio de mercado, evidenciando que se encuentran habilitadas para contratar con la entidad, lo que fortalece los principios de transparencia, legalidad y selección objetiva.

1. INGENIERIA E INTERVENTORIA DEL META LTDA
   NIT: 900.241.492-9

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900241492 - 9
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedad limitada
Cámara de Comercio
Villavicencio
Número de Matrícula
174699

Fecha de Matrícula
2008/09/17
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/30
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/05/13
Emprendimiento Social
N

2. IN-SITU PROYECTO SAS
NIT: 900.878.121-6

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900878121 - 6
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Villavicencio
Número de Matrícula
282716

Fecha de Matrícula
2015/08/13
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/04/21
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/05/20
Emprendimiento Social
N

3. CORPORACION ADARGAS
NIT: 822004163-2

Registro entidades sin animo de lucro

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Sigla
CORPOADARGAS
Identificación
NIT 822004163 - 2
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Entidad sin animo de lucro
Tipo Organización
Corporaciones, asociaciones y fundaciones creadas para adelantar actividades en comunidades indígenas.
Cámara de Comercio
Villavicencio
Número de Matrícula
9000500818

Fecha de Matrícula
1999/01/04
Fecha de Vigencia
2042/05/01
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/30
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/05/19
Emprendimiento Social
N

ESTUDIO DE MERCADO - POE

REMITIRSE AL DOCUMENTO ESTUDIO DEL MERCADO

REFERENCIAS

- ✓ DANE www.dane.gov.co
- ✓ CONFECAMARAS https://confecamaras.org.co/
- ✓ MINISTERIO DEL TRABAJO https://www.mintrabajo.gov.co/
- ✓ COLOMBIA COMPRA EFICIENTE https://www.colombiacompra.gov.co/
- ✓ DÓLAR: https://dolar.wilkinsonpc.com.co/
- ✓ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida

[en línea]. - 19 de mayo de 2023. - https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=209510

Aprobó		Firma/VoBo
Elaboró:	Natalia Ocampo	Natalia Ocampo H.
Fecha de elaboración:	03 de junio de 2026	